

DECRETO EXENTO Nº 2255 /2024

RECOLETA, 20 NOV. 2024

PROMULGA ACUERDO Nº 255 DE FECHA  
05/11/2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
RECOLETA.

**VISTOS:**

1.- El Correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2024, de la Directora Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el Avenimiento Extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con doña Rebeca Betty Saldías Bravo, afectada por una caída producto del desnivel en la vereda, en Calle General Roca a la altura del N°1716 de la Comuna de Recoleta.

2.- El Acuerdo N° 255 de fecha 05 de noviembre de 2024 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2024, del H. Concejo Municipal de Recoleta.

3.- El Decreto Exento N° 1414 de fecha 31 de julio de 2021 que promulga acuerdo N°156 de fecha 26 de julio de 2024 del Concejo Municipal, y designa como Alcalde Suplente de la Municipalidad de Recoleta a don Fares Jadue Leiva.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

**DECRETO:**

**1.- PROMULGASE** El Acuerdo N° 255 de fecha 05 de noviembre de 2024 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2024, del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó *"Aprobar el Avenimiento Extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con doña Rebeca Betty Saldías Bravo, afectada por una caída producto del desnivel en la vereda, en Calle General Roca a la altura del N°1716 de la Comuna de Recoleta.*



El avenimiento consiste en el pago a la afectada de la suma de \$5.551.223.- (cinco millones quinientos cincuenta y un mil doscientos veintitrés pesos), los que serán pagados por la Compañía de Seguros Renta Nacional con cargo a la Póliza N°1392274-1, correspondiendo a este municipio el pago a la aseguradora de un deducible de U.F. 50, el que deberá ser realizada mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta bancaria de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut N° 94.510.000-1, Banco Santander Cuenta Corriente N°9997443-5"

**2.- PAGUESE** la suma de 50 UF .- según valor de la UF a la fecha efectiva del pago, mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta bancaria de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut N° 94.510.000-1, Banco Santander, Cuenta Corriente N°9997443-5

**3.- IMPUTESE** los gastos ocasionados a la asignación presupuestaria N° 215.26.02.001, "Compensación por daños a 3ros y/o a la propiedad", Centro de Costos N° 01.12.01.01, del presupuesto municipal vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE y, hecho, ARCHIVESE**

TRANSCRITO A: - CONTROL;- SEC. MUN; -ADM. MUNICIPAL; -DAJ; -DAF; - DAF CONTABILIDAD

/NFM//PGS/FJL/JCS/csg

IDDOC SGDFD: 64534

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares  
Manuel Jadue  
Leiva  
Fecha 19/11/2024  
15:36:51 CLST

Alcalde Suplente

Firmado por  
Norma Elizabeth  
Foster Moya  
Fecha 20/11/2024  
09:00:47 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]